

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---------------------|------------|
| Por un año..... | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | » 13 |
| Por tres meses..... | » 7 |

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Sanidad.—Circular.

Habiéndose vacante la Subdelegación de Medicina del partido de San Vicente de la Barquera, he acordado convocar al concurso prevenido por el artículo 82 de la Instrucción de Sanidad vigente para cubrir en propiedad aquella plaza.

Al efecto, los señores Médicos que á ella aspiren, podrán presentar sus instancias documentadas en este Gobierno civil (Inspección provincial de Sanidad), en el plazo de treinta días á con-

tar desde el de la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 3 de mayo de 1911.—
El Gobernador, *Luis Fuentes.*

SECCION DE MINAS

Número 13.686

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Luis Aja Gómez, vecino de Castañeda, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Rafael» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Cabaña del Cano, término de Pomaluengo, Ayuntamiento de Castañeda.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Cabaña del Cano y desde su ángulo N. O. se medirán al N., 300 metros colocándose la 1.^a estaca; de ésta al E., 200 metros la 2.^a; de ésta al S., 300 metros la 3.^a; de ésta al O., 400 metros la 4.^a; de ésta al N., 300 metros la 5.^a y de ésta al E., 200 metros á la 1.^a; quedando así cerrado el perímetro según registrador.

Y admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 de abril de 1911.—
El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola.*

Instrucción pública

Ignorándose el paradero de doña Tomasa de la Puente Langre, Maestra de Galizano, se la cita por medio de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de ocho días, á partir de su inserción, se presente en la Secretaría de la Junta á contestar á los cargos que contra ella resultan en el expediente gubernativo que se la sigue por abandono de destino.

Santander 28 abril de 1911.—El Gobernador-Presidente, *Luis de Fuentes y Mallafré.*

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se hallan vacantes el cargo de Juez municipal suplente de Suances, partido judicial de Torrelavega, y el cargo de Fiscal municipal propietario de Santoña, partido judicial de ídem, que se proveerán por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.^o y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirijan sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 29 de abril de 1911.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano.*

Audiencia provincial de Santander

PRESIDENCIA

Don Celso Torres N. a. r. í. a, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal los del partido de Laredo, el día primero de Junio próximo, á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida contra don Federico Pardo por abusos deshonestos. Los del partido de Castro Urdiales el dos del citado mes de Junio á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida contra Enrique Barquín por violación. Los del partido de esta capital los días cinco, seis, ocho, nueve, doce, trece, diez y seis y diez y nueve de citado mes de junio, á las diez de la mañana, para conocer respectivamente de las causas seguidas contra Sinesio López, por robo; Luis Fontela y otro por robo; Angel Real y otro por robo; Florencio Llame, por falsedad; Miguel Coliado, por falsedad; Eulogio Solana, por homicidio; José Pérez y otro por robo y Angel Mar, por asesinato. Los del partido de Potes los días veintitrés y veinticuatro de citado mes de Junio, á las diez de la mañana, para conocer respectivamente de las causas seguidas contra Daniel Verdeja, por robo y Serafín García y otro por robo. Los del partido de Torrelavega el día veintiseis de citado mes de Junio á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida contra Miguel Archel, por homicidio. Los del partido de Riosa el día cuatro de Julio próximo, á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida contra Felipe Santiago y otro por falsedad.

Partido judicial de Laredo

JURADOS

| Núm. de ordem | NOMBRES Y APELLIDOS | PROFESIÓN | VECINDAD |
|---------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| | <i>Cabezas de familia</i> | | |
| 1 | Don Ramiro Carasa Torres | Abogado | Laredo |
| 2 | » Cayetano Sánchez Calvo | Farmacéutico | Idem |
| 3 | » Julián Barquín Perujo | Propietario | Ampuero |
| 4 | » Alfredo Gutiérrez Aveza | Sastre | Idem |
| 5 | » Julio Fuentesilla Castillo | Concejal | Laredo |
| 6 | » Angel Pascual Aja | Excóncejal | Colindres |
| 7 | » Francisco Basterrechea Z. mallera | Idem | Limpías |
| 8 | » Felipe Peña Fernández | Propietario | Marrón |
| 9 | » Federico Lombera Fernández | Idem | Limpías |
| 10 | » Manuel Luengo Benito | Industrial | Laredo |
| 11 | » Lorenzo Nates González | Idem | Idem |
| 12 | » Francisco Artiaga Pérez | Carpintero | Ampuero |
| 13 | » Antonio Bolívar Cabada | Industrial | Laredo |
| 14 | » Juan Rey Ramos | Latero | Idem |
| 15 | » Federico Setién Setién | Labrador | Utiella |
| 16 | » Aureliano López Revuelta | Industrial | Ampuero |
| 17 | » José Matielzo Gándara | Propietario | Colindres |
| 18 | » Francisco Alvarado Zubiaguirre | Albañil | Limpías |
| 19 | » Pascual Pérez Bolívar | Propietario | Laredo |
| 20 | » Estanislao Llana Zubillaga. | Industrial | Idem |

Capacidades

| | |
|----|---------------------------------|
| 1 | Don Lucas Juncibal Monasterio |
| 2 | » Vicente Valle Ibarca |
| 3 | » Felipe García Guiles |
| 4 | » Miguel Bangochea López |
| 5 | » José Armilla Isequilla |
| 6 | » José María Martínez Iturralde |
| 7 | » Victoriano Rivas del Rivero |
| 8 | » Manuel Cabiedes Pérez |
| 9 | » Celedonio San Pedro Martínez |
| 10 | » Feliciano Vega Campo |
| 11 | » Félix Ojeda Tijera |
| 12 | » Carlos Maza Ríos |
| 13 | » Gonzalo López Magdaleno |
| 14 | » Federico Paisán Gómez |
| 15 | » Patrocinio Carrera Agüera |
| 16 | » Indalecio Campillo Larralde. |

Exconcejál
Item
Concejál
Exconcejál
Item
Procurador
Propietario
Exconcejál
Concejál
Exconcejál
Concejál
Bachiller
Concejál
Abogado
Exconcejál
Concejál

Laredo
Item
Limpías
Colindres
Villanueva
Laredo
Ampuero
Colindres
Limpías
Badames
Rada
San Miguel
Limpías
Laredo
Limpías
Villanueva

Supernumerarios.—Cabezas de familia

| | |
|---|------------------------------|
| 1 | Don Santos Huidobro Huidobro |
| 2 | » Santiago San Emeterio |
| 3 | » Teodoro Carrión Carbonero |
| 4 | » Vicente Aguinaco Aguinaco. |

Dependiente
Empleado
Item
Industrial

San Francisco, 22
M. Pelayo, 26, 1.º
Tablero, 4, 3.º
Blanca, 17

Capacidades

| | |
|---|----------------------------|
| 1 | Don Juan M. Galán Sisniega |
| 2 | » Felipe Mora Velasco. |

Abogado
Exconcejál

Alameda 1.ª, 18, 2.º
Carandía

Partido judicial de Castro Urdiales*JURADOS**Cabezas de familia*

| | |
|----|---------------------------------|
| 1 | Don Francisco Aedo Zornoza |
| 2 | » Armandito Costinosa Olarriaga |
| 3 | » Matías Asua Palenque |
| 4 | » Euterio Bárcena Arriaga |
| 5 | » Dámaso Barrera Murga |
| 6 | » Lúcio Carral Amestoy |
| 7 | » Francisco Gómez Rodríguez |
| 8 | » Manuel Urquijo Soisasa |
| 9 | » Antonio Aguilera Gutiérrez |
| 10 | » Manuel Torre Llave |
| 11 | » Benito Setién Pérez |
| 12 | » Rosendo Gómez Ruiz |
| 13 | » Darí Valverde Fernández |
| 14 | » José Mateo Acha |
| 15 | » Juan Guillén Sopena |
| 16 | » Emilio Llana Landera |
| 17 | » Manuel San Cristóbal Garay |
| 18 | » Marcelino Elisundia Trueba |
| 19 | » Domingo Cardeñosa Castro |
| 20 | » Antonio Gorostegui Marroquín. |

Pescador
Industrial
Zapatero
Industrial
Item
Propietario
Jornalero
Empleado
Propietario
Industrial
Item
Labrador
Propietario
Item
Industrial
Labrador
Propietario
Labrador
Industrial
Labrador

Castro
Item
Mioño
Castro
Oatón
Sámano
Castro
Item
Guriezo
Santullán
Castro
Guriezo
Islares
Castro
Setares
Guriezo
Castro
Ontón
Castro
Guriezo

Capacidades

| | |
|----|----------------------------|
| 1 | Don Martín Amsyo González |
| 2 | » Severino Duo Trucíos |
| 3 | » Vicente González Ibáñez |
| 4 | » José Moreno García |
| 5 | » Angel Llamas Gutiérrez |
| 6 | » Antonio Ibáñez Gutiérrez |
| 7 | » Juan Gómez Moncalián |
| 8 | » Eusebio Sestucha Ornoas |
| 9 | » Calixto Goya Blanco |
| 10 | » Miguel Gutiérrez Franco |

Labrador
Propietario
Rentista
Labrador
Propietario
Item
Abogado
Industrial
Labrador
Item

Guriezo
Castro
Item
Sámano
Guriezo
Castro
Item
Guriezo
Item
Item

| | | | |
|----|-----------------------------|-------------|------------|
| 11 | Don Agustín Peña Brena | Labrador | Villaverde |
| 12 | » José Rozas San Román | Idem | Idem |
| 13 | » Abilio Ulibarri Rozas | Industrial | Castro |
| 14 | » Casto Pérez Gutiérrez | Médico | Idem |
| 15 | » Francisco Gutiérrez Cerro | Labrador | Guriezo |
| 16 | » Francisco Valle Lamosas. | Propietario | Idem |

Supernumerarios.-Cabezas de familia

| | | | |
|---|-----------------------------|-------------|-----------------------|
| 1 | Don Saturnino Cobo Perojo | Herreo | A. Bustamante, 3, 3.º |
| 2 | » Santiago Pelayo Rodríguez | Industrial | Bonifaz, 9, bajo |
| 3 | » Severiano González Gómez | Idem | G. Espartero, 19, 5.º |
| 4 | » Santos Laguno de la Riva | Dependiente | Ruamenor, 28, 1.º |

Capacidades

| | | | |
|---|-----------------------|---------|---------------|
| 1 | Don Mariano Gutiérrez | Abogado | Carbajal, 2. |
| 2 | » Angel Olanan Pellón | Idem | Rubio, 2, 3.º |

(CONTINUARÁ)

Universidad Literaria de Valladolid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de agosto de 1903 y Decreto-ley de 25 de junio de 1875, se proveerá, por concurso una plaza de Ayudante numerario vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santander.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto ley de 25 de junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercantiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 30 de abril de 1911.
—El Rector.

Comandancia de Marina de Santander

Empezando en 1.º de mayo la veda para pesca y venta de la ostra y demás mariscos, hasta el 1.º de octubre que termina, según lo dispuesto en el Reglamento de aprovechamiento y prosgación

de los mariscos, se pone en conocimiento del público á fin de que se abstengan en el indicado tiempo, los que á esta industria se dediquen, cuyas infracciones serán penadas con arreglo á lo que el indicado Reglamento para estos casos tiene establecido.

Santander 29 de abril de 1911.
—El Comandante de Marina, Jaime Montaner.

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

La Dirección general de la Deuda, y clases pasivas, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Real Decreto de 9 de febrero de 1909, y por la Real orden de 29 de marzo de 1911, encargando al Banco de España la aplicación y entrega de las hojas de cupones de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, ha acordado que se relice este servicio por dicho Centro en Madrid, y en provincias por las Intenciones de Hacienda respectivas, al cual tendrá lugar desde el día 1.º al 30 de mayo próximo; en cuyo plazo habrán de presentar, los interesados, que deben hacerlo en la de esta provincia, los títulos de la expresada Deuda con las facturas que les folicitará gratuitamente dicha oficina; debiendo advertir que, una vez transcurrido el plazo que se deja citado, la entrega de las hojas de cupones habrá de solicitarse forzosamente de la referida Dirección general.

Santander 27 de abril de 1911.—
El Delegado de Hacienda, A. Cháuli Navarro.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

| CAUSAS | | Número de defunciones |
|------------|--|-----------------------|
| 1 | Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) | 4 |
| 2 | Tifo exantemático (2) | » |
| 3 | Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)..... | » |
| 4 | Viruela (5) | 6 |
| 5 | Sarampión (6)..... | » |
| 6 | Escarlatina (7)..... | » |
| 7 | Coqueluche (8) | » |
| 8 | Difteria y Crup (9)..... | 4 |
| 9 | Gripe (10)..... | 21 |
| 10 | Cólera asiático (2)..... | » |
| 11 | Cólera nostras (3)..... | » |
| 12 | Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19)..... | 1 |
| 13 | Tuberculosis pulmonar (28 y 29)..... | 44 |
| 14 | Tuberculosis de las meninges (30)..... | 7 |
| 15 | Otras tuberculosis (31 á 35)..... | 6 |
| 16 | Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)..... | 16 |
| 17 | Meningitis simple (61)..... | 29 |
| 18 | Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral..... | 29 |
| 19 | Enfermedades orgánicas del corazón (79) ... | 46 |
| 20 | Bronquitis aguda (90)..... | 41 |
| 21 | Bronquitis crónica (91)..... | 11 |
| 22 | Neumonía (92)..... | 38 |
| 23 | Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98.)..... | 55 |
| 24 | Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104)..... | 7 |
| 25 | Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)..... | » |
| 26 | Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)..... | 27 |
| 27 | Hernias, obstrucciones intestinales (108)..... | 3 |
| 28 | Cirrosis de hígado (112) | 3 |
| 29 | Nefritis y mal de Bright (119 y 120)..... | 8 |
| 30 | Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga..... | » |
| 31 | Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer | |
| 32 | (128 á 132)..... | » |
| 33 | Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)..... | » |
| 34 | Otros accidentes puerperales..... | 2 |
| 35 | Debilidad congénita y vicios de conformación..... | 10 |
| 36 | Debilidad senil (154)..... | 23 |
| 37 | Suicidios (155 á 163)..... | » |
| 38 | Muertes violentas (164 á 176)..... | 9 |
| 39 | Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153.)..... | 108 |
| 40 | Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)..... | 13 |
| TOTAL..... | | 571 |

Santander 28 de abril de 1911.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

Provincia de Santander

año 1911

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

Población... .. 314.049

| | | | |
|-------------------------------|------------------------|--|-------|
| Número de hechos.. | Absoluto..... | Nacimientos (1)..... | 1.002 |
| | | Defunciones (2)..... | 571 |
| | | Matrimonios..... | 43 |
| Número de hechos.. | Por 1.000 habitantes.. | Natalidad (3).... | 3'19 |
| | | Mortalidad (4)... | 1'81 |
| | | Nupcialidad..... | 0'31 |
| Número de nacidos. | Vivos..... | Varones..... | 558 |
| | | Hembras..... | 444 |
| Número de nacidos. | Vivos..... | Legítimos..... | 969 |
| | | Ilegítimos..... | 29 |
| Número de nacidos. | Muertos..... | Expósitos..... | 4 |
| | | Total..... | 1.002 |
| Número de fallecidos (5)..... | Muertos..... | Legítimos..... | 19 |
| | | Ilegítimos..... | 3 |
| Número de fallecidos (5)..... | Muertos..... | Expósitos..... | 1 |
| | | Total..... | 23 |
| Número de fallecidos (5)..... | Muertos..... | Varones..... | 308 |
| | | Hembras..... | 263 |
| Número de fallecidos (5)..... | Muertos..... | Menores de 5 años..... | 204 |
| | | De 5 y más años..... | 367 |
| Número de fallecidos (5)..... | Muertos..... | En hospitales y casas de salud..... | 18 |
| | | En otros establecimientos benéficos... | 13 |
| Total..... | | | 31 |

Santander 28 de abril de 1911.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo

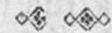
- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Jesús de Huarte Mendicosa,
Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, el día veintidos del corriente mes y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el acto público de sortear los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta del partido encargada de la formación de las listas.

Dado en Torrelavega á primero de Mayo de mil novecientos once.—El Juez de Instrucción, *Jesús de Huarte Mendicosa*.



Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel López Ortíz, vecino de Arredondo, ausente en la actualidad, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia; comparezca y se persone en forma en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que le ha promovido en este Juzgado, el Procurador don Andrés María Ortíz, á nombre de don Corcino Bastillo Martínez, vecino de la Habana, sobre reclamación de pesetas; apercibido de que no verificarlo, le parará el pejuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á primero de Mayo de mil novecientos once.—El Juez, *Francisco Díaz de Rueda*.

Requisitorias

José Azcona Villanueva, natural de Castro Urdiales, estado soltero, de oficio hojalatero, de 17 años, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, hijo de Victoriano y de Irene, domiciliado ultimamente en Bilbao, calle de San Francisco, 31, comparecerá ante el Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid, en el término de diez días.



Caballero Hermilio, cuyo se-

gundo apellido, naturaleza y estado se ignoran, de profesión contero, domiciliado últimamente en Santoña, procesado por estafa de noventa y tres pesetas, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña.

Santoña 27 abril de 1911.— El Juez, *Mariano Ciriquian*.



Samperio Carasa Joaquín, hijo de Cándido y de Joaquina, soldado de Infantería marina, natural de Escalante, Ayuntamiento de Escalante, partido judicial de Santoña, Provincia de Santander, estado soltero, de oficio labrador de veintun años de edad, de 1'675 metros de estatura, sin que conste sus demás señas personales, domiciliado últimamente en Escalante, procesado por delito de deserción, comparecerá en el término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, primer teniente de Infantería de Marina don José Meirás Carro, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores en el Ferrol.

Ferrol 8 abril de 1911.— *José Meirás*.



Don Angel Gómez Piñero, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria ha go saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de don Remigio Arias, se instruye sumario por el delito de embarque clandestino y estafa contra Pedro Agudo Lanza, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Pedro Agu-

do Lanza, hijo de Antonio y Manuela, de 45 años de edad, casado, marinero, natural de Santander y vecino de Vigo.

Dado en Vigo á diez de abril de mil novecientos once.—El Juez, *Angel Gómez Piñero*.

Enmedio 29 de abril de 1911.— *El Alcalde*.

ANUNCIOS OFICIALES

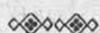
Ayuntamiento de Valdeprado

Esta Corporación en sesión de hoy y en vista del expediente formado, ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de este año expresados á continuación por su falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados, condenándoles además á los gastos que ocasionen su busca y captura:

Julio Lázaro Pérez Irigoyen número 18 del sorteo.

Pedro Villenda Garrido. 28.

Valdeprado 29 de abril de 1911.



Ayuntamiento de Riotuerto

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, a pesar de haber sido citados en forma legal, los mozos Julio Lavín Ortiz; Mecario Aja Canales; Manuel Uslé Trueba; Indalecio Baldor Baldor; Alejandro Aja Sañudo; Julián Revilla Ruiz; Pedro Baldor González; Casimiro Valle Gómez; Florentino Arnaiz Mier; Cesáreo Canales Canales; Rogelio María Pérez; Mateo Gómez Canales; Vicente Santillan García é Isidro Palencia Pedreja números 1, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22 y 24 respectivamente del sorteo para el reemplazo actual, se les ha instruido expediente de prófugo de conformidad al artículo 105 y siguientes de la Ley de Reemplazos, y por sus resultados la Corporación los ha declarado prófugos.

En su virtud, por medio del presente se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, pues en caso contrario, serán tratados con todo el rigor de la ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó de la ya mencionada Comisión de los referidos prófugos.

Riotuerto 26 de abril de 1911.— El Alcalde, *Antonio Ruiz*.

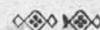


Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

No habiendo á la clasificación y declaración de soldados el mozo Luis Ruiz Lavín, nú. 4, para el reemplazo de este año, ha sido declarado prófugo.

Por lo tanto se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía, y ruego y encargo á todas las autoridades la busca, captura y remisión á este Ayuntamiento ó Comisión Mixta de expresado individuo.

San Roque 25 de abril de 1911.— *El Alcalde*.



Ayuntamiento de Enmedio

Este Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, y en vista del resultado que ofrecen los expedientes instruidos, acordó declarar prófugos con las condenaciones consiguientes á los mozos que se expresan á continuación:

Reemplazo de 1911.

Número 1.—Isaías García González.

Id. 3.—Fernando Salces Puente.

Id. 9.—Cecilio Alfonso García Alvarez.

Id. 13.—Francisco Gómez Fernández.

Id. 19.—José Carrera García.

Id. 22.—Joaquín Gil Michelena.

Id. 24.—Emiliano Miguel Diez.

Id. 26.—José Ruiz González.

Reemplazo de 1909.

Número 13.—Amadeo Gómez Azcona.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía á fin de ser conducidos á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento, para lo cual ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes la busca, captura y remisión al que suscribe, de mencionados prófugos.



Ayuntamiento de Cabuérniga

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio último de 1910, se encuentran de manifiesto por término de quince días que empezarán á contarse el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser libremente examinadas por los vecinos de este término.

Cabuérniga 1.º de mayo 1911.—
El Alcalde.

Los apéndices por los conceptos rústica, pecuaria y urbana, así como la relación del recuento general de la ganadería de este término que han de servir de base para la formación de los repartimientos de este Ayuntamiento en el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio á los efectos de reclamación.

Cabuérniga 1.º de mayo 1911.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Pesaguero

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos reales á la Hacienda, hasta el día 8 de mayo próximo.

Pesaguero 22 de abril de 1911.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Villafúfre

Las cuentas de fondos de este Ayuntamiento correspondientes al año último, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á fin de que puedan libremente ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen.

Villafúfre 25 de abril de 1911.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Torrelavega

En poder del vecino Antonio Calderón, se halla prendado un pollino, de las señas siguientes: pelo negro, alzada cinco cuartas, de ocho años de edad.

El que se crea dueño de expresado animal puede presentarse á recogerle, previo pago de daños, pues en otro caso se sacará á pública subasta, una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrelavega 28 de abril de 1911.—
El Alcalde, F. Ceruti.

Ayuntamiento de Camargo

En sesión subsidiaria del día 28

del corriente, se acordó aprobar las cuentas municipales de los años 1908, 1909 y 1911, exponiéndose al público por término de quince días para sus reclamaciones consiguientes.

Camargo 28 de abril de 1911.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Castañeda

Terminada la relación del recuento general de la ganadería de este término que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de este Ayuntamiento en el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de cinco días, á los efectos de reclamación.

Castañeda 1.º de mayo de 1911.—
El Alcalde.

Este Ayuntamiento, en sesión de hoy, acordó declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan: Número 4, Amós Velez González.

Id. 6, Amador José Velez.

Id. 10, Santiago Daniel Expósito.

Id. 16, Segundo Garrido Liedfas
En su virtud se les cita para que comparecan ante mi autoridad ó de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander y ruego y encargo á todas las autoridades á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos.

Mezcuerras 28 de abril de 1911.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Queda expuesto al público por término de diez días, á los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal formado por la Junta municipal de este término para cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario del año actual.

San Vicente de la Barquera 26 de abril de 1911.—
El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAÑIA

DE LOS

Ferrocarriles de Santander á Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se

convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bailón, el día 11 del mes próximo de mayo, á las tres y media de la tarde.

Los Balances, comprobantes y demás documentos relativos al ejercicio de 1910, se hallan desde esta fecha á disposición de los señores Accionistas, quienes pueden recoger en estas oficinas la Memoria anual correspondiente.

A continuación de dicha Junta general ordinaria, tendrá lugar una extraordinaria para tratar de asuntos relacionados con el párrafo 4.º del artículo 2.º y párrafo 2.º del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Tienen derecho de asistencia los señores Accionistas que por sí ó en nombre de otros, representen por lo menos 10 acciones, siendo indispensable depositar en la Caja social los resguardos provisionales de las mismas, á cambio de los que se entregarán células nominales para la asistencia á dichos actos.

Bilbao 24 de abril de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, *El Conde de Aresti.*

Compañía del Ferrocarril Cantábrico

Acordado por la Junta general de Accionistas de esta Compañía el reparto de un dividendo de 35 pesetas á las acciones serie B y 15 pesetas á las acciones ordinarias (series A y C), se pone en conocimiento de los señores Accionistas que á partir del día 4 de Mayo, pueden hacer efectivo el importe de dichos dividendos en los Burecos de Santander y Mezcútil de este plaza.

Santander 3 de mayo de 1911.—El Director Gerente, *M. de Huidobro.*

Monte de Piedad de Alfonso XIII

Y
Caja de Ahorros de Santander

Habiéndose extraviado la libreta número 10.430 de la Caja de Ahorros de dicho Establecimiento, se ruega al que la halle la entregue en las oficinas de referida Institución.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya"
Puerta la Sierra, 2.